



## **Impulsa Hiram Hernández reformas legales para crear un nuevo sistema de fiscalización y control del gasto público**

**El diputado del PRI puntualiza que su iniciativa busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las condiciones de contratación del Estado**

Nota N°. 2699

**Impulsa Hiram Hernández reformas legales para crear un nuevo sistema de fiscalización y control del gasto público**

\* El diputado del PRI puntualiza que su iniciativa busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las condiciones de contratación del Estado

Palacio Legislativo, 16-05-2022 (Notilegis).- El diputado Hiram Hernández Zetina (PRI) informó que impulsa una iniciativa de reforma a diversas leyes, para establecer un nuevo sistema de fiscalización y control ciudadano sobre el ejercicio del gasto público.

En un comunicado, indicó que su propuesta plantea modificar, adicionar y derogar diversas disposiciones de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Comentó que su propuesta se rige por tres pilares: el primero, relativo a una efectiva transparencia activa en cuanto a la difusión del presupuesto asignado a cada Poder; el segundo, relacionado con la modificación de los procedimientos de contratación que celebra el Estado mexicano, y el tercero, sobre el establecimiento de una vía jurisdiccional que permita tutelar el cumplimiento que persigue el gasto público.



Hernández Zetina puntualizó que su propuesta también tiene como finalidad incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas que se sujetan al orden jurídico del Estado mexicano.

Apuntó que el ejercicio del gasto público tiene como fin primordial proveer a las instituciones gubernamentales de los medios que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

La iniciativa reforma los artículos 60 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con lo cual, entre otros aspectos, se establece que la fecha de inicio de cualquier procedimiento de contratación, incluso, de adjudicación directa, deberá difundirse cuando menos tres días hábiles previos.

También se reforman los artículos 26, 37, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adiciona un diverso 43 bis y se deroga los diversos del 65 al 76 de este ordenamiento, así como artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/impulsa-hiram-hernandez-reformas-legales-para-crear-un-nuevo-sistema-de-fiscalizacion-y-control-del-gasto-publico#gsc.tab=0>